



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4436 /

MAT: Declara Desierta la Licitación Pública ID N° 3734-76-LE14, Adquisición Materiales de Construcción.
Laja, Julio 17 de 2014

VISTOS:

- 1.Rechazo de las propuestas presentadas en la licitación ID N° 3734-76-LE14 de las empresas; Carlos Espejo y Cía Ltda, Multicomercial Chillán Ltda, Soc. Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Ltda, Comercializadora Francisco Gajardo E.I.R.L., Ferretería Coronel Ltda, Fernando Veloso Oliva, Reginio Nuñez Toloza, Victorina Montenegro Ríos, Sonia Henríquez Jimenez y Sodimac S.A., debido a que todas superaban el presupuesto disponible y no cumplían con los antecedentes administrativos solicitados.
- 2.-Acta de Apertura electrónica de fecha 17-07-2014
- 3.-Licitación ID N° 3734-76-LE14 de fecha 10-07-2014
- 4.-D.A. N° 3788 de fecha 23-06-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 5.-Orden de Pedido N° 343 de fecha 19-06-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 6.-D.A. N° 5892 de fecha 10-12-2013, que aprueba programa "Marginalidad Habitacional".
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 8.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 9.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

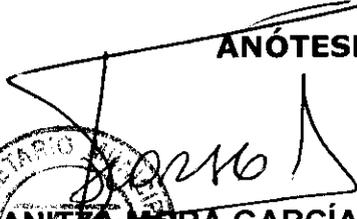
DECRETO:

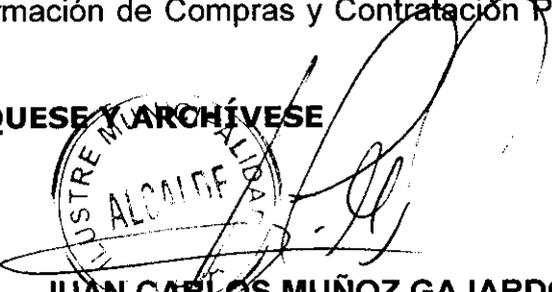
1.-DECLÁRASE: Desierta la licitación ID N° 3734-76-LE14 de fecha 10-07-2014, correspondiente al llamado "Adquisición Materiales de Construcción", debido a que las propuestas fueron rechazadas en la Apertura electrónica por no ajustarse a las condiciones establecidas en los puntos 7 y 9 de las Bases Administrativas.

2.-AUTORIZÁSE: a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Privada.

3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO, Adquisiciones, Control, SSMM